

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2019-00745-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la parte ejecutante, previo a acceder a la solicitud de oficiar nuevamente a la EPS del ejecutado, se requiere a la parte actora a fin que acredite haber remitido el oficio de embargo a la dirección reportada por la EPS como dirección del empleador, esto es la CR 77 No. 128A-85.

Lo anterior, toda vez que, según se informa en el escrito, el oficio de embargo fue enviado a la dirección reportada por la EPS como dirección del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2cf2748f23d1fa82de769838cb99d3b7c5b6dbf07c0f2ed33aa034f45861241**

Documento generado en 19/11/2021 10:29:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>